

**Secretaría General De Gobierno
Dirección De Registro Civil
DRC**

Nombre y descripción

Registro de nacimiento

Registrar la identidad de un recién nacido.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SGG/RC/09

Plazo de respuesta:

2 horas

Fundamento jurídico

- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 16, fracción XVIII.
- Código Civil para el Estado de Nayarit, Artículos 54 al 83.
- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, Artículo 46, fracciones I, VII y IX.

¿En qué casos se debe realizar?

En caso de que los padres deseen registrar a una persona, para darle una identidad.

Pasos a seguir

- * Acudir a la Oficialía del Registro Civil de su localidad.
- * Presentar la documentación precisada en el apartado de requisitos.

Requisitos

Documentos Originales:

- Certificado médico de nacimiento (constancia de nacimiento), en el caso de no contar con el certificado por algún motivo, acudir a la Fiscalía General del Estado, a realizar un reporte de extravió de documentos y con el reporte mencionado, sustituye el certificado médico.
- Acta de nacimiento actualizada de los padres.
- CURP certificada de los padres.
- Acta de matrimonio actualizada (en caso de que los padres están casados entre sí).
- Identificación oficial con fotografía de los padres, en caso de que los padres sean menores de edad, deberán presentar constancia de residencia con fotografía.
- Si el que se pretende registrar nació en Nayarit y tiene más de 2 meses de edad, debe presentar constancia de inexistencia de nacimiento, expedido por el Registro Civil del Estado.
- Si los padres son menores de edad, deben acompañarse de sus padres o tutores con identificación oficial, para otorgar su consentimiento.
- Dos testigos con identificación oficial.
- Presentar al menor para su registro.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Los padres del registrado.

¿Qué obtengo?

Registro de nacimiento, acta de nacimiento y CURP certificada.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0.00 --- Máximo: \$ 0.00

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez que se cumpla con los requisitos, se levantará el registro. Los tiempos se determinan, de acuerdo a la demanda de usuarios.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 215 2000 Ext. 20145, 20147 y 20148	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.